

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 026

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	07-107536	ROBERTO ALONSO CHAVEZ REY	POR EL CUAL SE DECLARA LA NULIDAD DE UN AUTO Y SE ORDENA LA PRACTICA DE PRUEBAS	260 del 14 de FEBRERO de 2008	JEFE GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 18 de Febrero de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 18 de Febrero de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA